Elda presenta un Plan de Emergencias para responder de forma coordinada a situaciones de riesgo

19/01/2018

Vicente, Cazorla, Alfaro y Amat han presentado el nuevo plan | Jesús Cruces.

El Ayuntamiento de Elda aprobará el próximo jueves en el pleno el Plan Territorial Municipal de Emergencias para que todas las entidades públicas y organismos que se activan en casos de urgencia se coordinen y trabajen bajo un mismo mando. La Concejalía de Seguridad Ciudadana, encabezada por **José Antonio Amat,** ha desarrollado este proyecto conjuntamente con distintos departamentos del Ayuntamiento.

El alcalde de Elda, **Rubén Alfaro,** ha presentado este Plan y ha señalado que es un documento **obligatorio por ley desde 2010,** que ahora será una referencia en Elda para proteger a las personas, complementario a los planes de protección de edificios municipales.

Se trata, como ha explicado el alcalde, de **"un documento que aporta respuestas a riesgos genéricos y que será complementario a cualquier otro plan de actuación específico elaborado, así como de aquellos de autoprotección de edificios públicos y establecimientos de pública concurrencia que se consideren en el municipio**".

Ante cualquier situación de emergencia, **el Plan**

establece la creación de un Centro de Coordinación Operativa Municipal, que contará con un director que en este caso será el alcalde y que estará constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones. Para asistir al director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que considere oportuno.

El Comité Asesor estará formado por los concejales de áreas que puedan tener una acción directa sobre la posible situación de emergencia, como **Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial, Servicios Públicos, Urbanismo y Movilidad Urbana, Servicios Sociales, Salud y Deportes**; así como la arquitecta municipal, el jefe de la **Policía Local,** el presidente de **Cruz Roja**, el jefe de la Agrupación de Voluntarios de **Protección Civil**, el coordinador de la Junta Local de Protección Civil, y representantes de los grupos municipales.